



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2012.

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 323/12, la situación de cargos del Profesor Adrián Duplatt y la Ordenanza C.S. N° 121, y

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Adrián Duplatt ha cambiado su situación de revista a partir de incrementar su dedicación en el marco del Programa PROSOC II, Recursos Humanos para la Carrera de Comunicación Social.

Que a partir del 01/01/2012 la materia Actualidad Informativa I el cargo y dedicación se corresponde a Profesor Asociado (Regular) Semi - Exclusivo de la Carrera de Comunicación Social y según Res. CDFHCS N° 323/12;

Que el Profesor Adrián Duplatt según la Res. CDFHCS N° 323/12 se le da de alta a un cargo Asociado Simple en el marco de la dedicación Semi - Exclusiva que revestía según Resolución CDFHCS N° 327/10.

Que en función del Programa de mejora PROSOC II al incorporarse un cargo Asociado Simple a la dedicación que revestía, se libera uno equivalente.

Que el Profesor Adrián Duplatt viene desempeñando funciones de Asociado ADH la materia Comunicación Escrita III de la Carrera Comunicación Social según Res. CDFHCS N° 244/12.

Que en función de las materias en las que el Profesor desempeña funciones, el Plan de Mejora es oportuno asignar el punto liberado equivalente al cargo Asociado Simple a la función de Profesor Regular en Comunicación Escrita III de la Carrera de Comunicación Social.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría, en la IVº sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE

Art. 1º) Dar continuidad a la designación del Licenciado DUPLATT ADRIAN DNI 16393093., como profesor Asociado (Regular) Semi - Exclusiva en Actualidad Informativa I según los términos de la Res. CDFHCS N° 327/10.

Art. 2) Designar al Licenciado DUPLATT ADRIAN como Asociado (Regular) Simple en Comunicación Escrita III de la Carrera de Comunicación Social desde el 01/01/2012 y hasta el 02/11/2017 y de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

**Resolución CDFHCS N° 344/2012**

cmc  
pmd